

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

CARLOS A. GARCÍA RIVERA
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2025-0094

v.

LUMA ENERGY, LLC
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

ASUNTO: Recurso de Revisión de
Factura

ORDEN

La Vista Administrativa del presente caso está señalada para el 24 de octubre de 2025 a las 10:30am.

El 14 de octubre de 2025, LUMA Energy ServCo. LLC y LUMA Energy, LLC. ("LUMA") presentó moción solicitando comparecer y que la audiencia se celebre mediante videoconferencia. Atendida la moción del 14 de octubre de 2025, se declara **NO HA LUGAR**.

En consecuencia, el Negociado de Energía mantiene el señalamiento de Vista Administrativa presencial el 24 de octubre de 2025 a las 10:30am. Así también, el Negociado de Energía **APERCIBE** a las partes que estas podrán comparecer:

- a. por derecho propio o representadas por un abogado,
- b. Tendrán derecho a presentar evidencia, documentos y testigos, como también contrainterrogar los mismos,
- c. Esta vista no podrá ser suspendida,
- d. Deberán tener identificación vigente expedida por el Gobierno de Puerto Rico o Estados Unidos para acceder el edificio; como también
- e. **Se ORDENA a las partes a traer y tener de manera impresa todos los documentos, fotos, análisis, o prueba documental que deseen presentar y traer una copia para que pueda constar el expediente administrativo.**

Así también se ORDENA a las partes a reunirse en o antes del 24 de octubre de 2025, para revisar los documentos o evidencia e identificar cual de esta van pueden estipular y cual existe controversia.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 16 de octubre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2025-0094 y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: cagarciarivera@gmail.com, michelle.acosta@lumapr.com.



Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Michelle Acosta
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Carlos A. García Rivera
Ext. Roosevelt
457 Calle Eddie Gracia
San Juan, PR 00918

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 16 de octubre de 2025.

Sonia Seda Gaztmabide
Secretaria

